

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 59-STJSL-SA-2023 En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO Y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 242-STJSL-SA-2022 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Juez de Paz Lego, con asiento a las localidades de Estancia Grande, Nogoli, Unión y Los Cajones y por Acuerdo N° 353-STJSL-SA-2022 se dio a conocer el listado de postulantes admitidos, lo que tramita en ADM 12833/22 por ante Dirección de Recursos Humanos. -

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, valoración de antecedentes, evaluación psicolaboral, y elevación de terna municipal - en lo que respecta al proceso para la localidad de Unión - y considerando la fecha de vencimiento del mandato de los Jueces de Paz Lego en funciones con jurisdicción sobre los Partidos de El Durazno; Fortuna y Justo Daract; y Las Lomitas, Cautana y Punta de Agua (Acuerdo N° 201/2020), corresponde efectuar las designaciones pertinentes.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los Arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y 4 y 39 inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en la Localidad de ESTANCIA GRANDE, Departamento Coronel Pringles, al Sr. MARIANO ALFREDO DAVIS, D.N.I. N° 28.184.704.-

II) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y Justo Daract, con asiento en la

Localidad de UNION, Departamento Gobernador Dupuy, al Sr. HORACIO DARIO MORALES, D.N.I. N ° 27.544.198.-

III) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, Cautana y Punta de Agua con asiento en la Localidad de LOS CAJONES, Departamento Junín, al Sr. JUAN PABLO ALBARADO MAGALLANES - D.N.I. N ° 29.621.610.-

IV) FIJAR, a los efectos de lo dispuesto en los puntos precedentes, fecha de juramento el día VIERNES 28 de ABRIL de 2023 a las 12:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021.-

VI) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 12833/22 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. –

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-